



Resolución Directoral

Sullana, 15 de mayo del 2025.

VISTO: Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", emitida con Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto del 2016; Solicitud S/N de fecha 29 de abril 2025, Nota Informativa N° 193-2025/HAS-4300201611 de fecha 12 de mayo 2025; Nota Informativa N° 0116-2025/HAS/43002016112 de fecha 12 de mayo del 2025; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Solicitud S/N de fecha 29 de abril 2025, la Dra. Anais del Rosario Agurto Merino, solicita permiso para asistir a la capacitación denominada "**CONGRESO DE LA CONFEDERACION AMERICANA DE UROLOGIA: COVENTION CENTER**", a realizarse en la Ciudad de Panamá los días del 08 al 11 de Octubre 2025 (04 días).

Que, con Nota Informativa N° 193-2025/HAS-4300201611 de fecha 12 de mayo 2025, el Dr. Ovidio Suarez Vásquez, Jefe de Especialidades del Departamento de Cirugía, brinda **OPINION FAVORABLE** para Licencia con Goce de Haber para asistencia a capacitación denominada "**CONGRESO DE LA CONFEDERACION AMERICANA DE UROLOGIA: COVENTION CENTER**", a realizarse en la Ciudad de Panamá los días del 08 al 11 de Octubre 2025 (04 días).

Que, a través de la Nota Informativa N° 0116-2025/HAS/43002016112 de fecha 12 de mayo del 2025, el Jefe del Departamento de Cirugía Dr. Lázaro Alberto Rodríguez Frías brinda **OPINION FAVORABLE** para Licencia con Goce de Haber para asistencia a capacitación denominada "**CONGRESO DE LA CONFEDERACION AMERICANA DE UROLOGIA: COVENTION CENTER**", a realizarse en la Ciudad de Panamá los días del 08 al 11 de Octubre 2025 (04 días).

Que, el profesional en su Declaración Jurada expresa libremente y declara bajo juramento que los gastos que ocasione la asistencia a capacitación "**CONGRESO DE LA CONFEDERACION AMERICANA DE UROLOGIA: COVENTION CENTER**", a realizarse en la Ciudad de Panamá los días del 08 al 11 de Octubre 2025 (04 días).

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro (19.09.2024) a través de la cual se designa al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**, como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y, con las visaciones del Área de Capacitación, Unidad de Personal, y Asesoría Legal y Oficina de Administración, Dirección Ejecutiva, del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER La Licencia por Capacitación con Goce de Haber, al servidor, **ANAIS DEL ROSARIO AGURTO MERINO**, para la capacitación que asistirá a "**CONGRESO DE LA CONFEDERACION AMERICANA DE UROLOGIA: COVENTION CENTER**", a realizarse en la Ciudad de Panamá los días del 08 al 11 de Octubre 2025 (04 días).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la presente resolución directoral, en el Portal Web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince días (15) calendario siguiente de efectuado el viaje, el profesional, deberá presentar a la Institución un informe sobre su capacitación realizada y adjuntar copia del certificado.



Resolución Directoral

Sullana, 15 de mayo del 2025.

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase de conocimiento de Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Asesoría Legal, Unidad de Personal, Departamento de Cirugía, Área de Selección Ingresos Escalafón Registros y Legajos, Área de Capacitación, Área de Control de Asistencia, Interesado y Archivo.

Regístrese, Notifíquese y Archívese,

IOCC/JSJG/KJCC/chr.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 929679 - RNE. 028426

